

Resolución: XII/EXT/342/11-03
Fecha: 30 de noviembre de 2011

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, fracción IV y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57 y 70, fracción III del Reglamento de dicha Ley, se procede a dictar resolución al presente asunto, en términos de los siguientes:

RESULTANDOS

- I. En fecha 09 de noviembre de 2011, se recibió la solicitud de acceso a la información con número de folio 1111200034211, a través del Sistema de Solicitudes de Información INFOMEX Gobierno Federal, en la que se requirió lo siguiente:

[...]
DEL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA:
11112001-014-09

SE SOLICITAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS.

I. LICITACIONES PÚBLICAS

1. EL ACTA DEL EVENTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA ADJUDICACIÓN.
2. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA
3. ACTA DE FALLO
4. EN CASO DE EXISTIR, LOS DOCUMENTOS QUE MODIFIQUEN LA CONVOCATORIA O LOS DEMÁS DOCUMENTOS SOLICITADOS

[...]

- II. Que como modalidad preferente de entrega de la información, el solicitante señaló: Entrega por Internet en el INFOMEX.

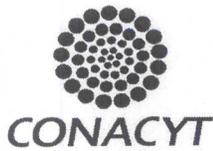
- III. La solicitud de acceso a la información fue turnada el mismo día de su recepción, mediante correo electrónico a la Dirección Adjunta de Administración y Finanzas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología –en lo sucesivo CONACYT–, por tratarse de un asunto de su competencia.

- IV. Mediante correo electrónico de fecha 17 de noviembre de 2011, la Lic. Pamela Sue Vergara Alemán, servidora pública designada por la Dirección Adjunta de Administración y Finanzas del CONACYT, manifestó lo siguiente:

[...]
ME PERMITO ANEXAR LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES:

1. ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LPN 11112001-014-09.
2. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, NO SE PUEDE PROPORCIONAR ESTA INFORMACIÓN POR SER INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, ANEXO CARTA DE CONFIDENCIALIDAD DE LA LPN 11112001-014-09.
3. ACTA DE FALLO DE LA LPN 11112001-014-09.
4. ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES, ES LA ÚLTIMA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO EN DONDE SE PUEDEN REALIZAR MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA DE LA LPN 11112001-014-09.

[...]



Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

**Ley Federal de Transparencia y Acceso a la
Información Pública Gubernamental
Comité de Información
Décima Segunda Sesión Extraordinaria**



V. En virtud de la respuesta emitida por la Unidad Administrativa, en fecha 30 de noviembre de 2011, se dio vista a los integrantes del Comité de Información para que de acuerdo a lo requerido por el particular y en atención al informe rendido por la servidora pública habilitada de la Dirección Adjunta de Administración y Finanzas, determinaran la procedencia de la clasificación de la información.

En virtud de lo antes expuesto, este Comité resuelve el presente asunto en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 29 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 57 de su Reglamento, este Comité es competente para resolver lo que conforme a derecho corresponde en el presente asunto.

SEGUNDO.- En fecha 30 de noviembre de 2011, se dio vista a los integrantes del Comité de Información para que de acuerdo a lo requerido por el particular y en atención a lo manifestado por la servidora pública habilitada de la Dirección Adjunta de Administración y Finanzas, determinaran la procedencia de la clasificación de la información.

TERCERO.- El solicitante requiere se le proporcione el acta del evento de presentación de propuestas para la adjudicación, propuesta técnica y económica, acta de fallo y en caso de existir, los documentos que modifiquen la convocatoria o los demás documentos solicitados de la licitación pública número 11112001-014-09, por su parte, la servidora pública habilitada de la Dirección Adjunta de Administración y Finanzas, manifestó que en cuanto a la propuesta técnica y económica no puede ser proporcionada en virtud de considerarse confidencial de acuerdo con las cartas de manifestación de confidencialidad por parte de los licitantes.

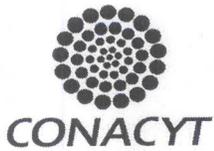
CUARTO.- Derivado de lo anterior, los miembros del Comité de Información por unanimidad de votos, aprobaron confirmar la negativa de acceso a la información respecto de la propuesta técnica y económica de la licitación pública número 11112001-014-09 por considerarse confidencial de acuerdo con las cartas de manifestación de confidencialidad por parte de los licitantes.

Por lo antes expuesto, es de resolverse y se:

RESUELVE

PRIMERO.- En términos de lo establecido por los artículos 18 fracción I, 19 y 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y 70 fracción III de su Reglamento, este Comité de Información procede a confirmar la **negativa de acceso a la información** respecto de la propuesta técnica y económica de la licitación pública número 11112001-014-09 por considerarse **confidencial** de acuerdo con las cartas de manifestación de confidencialidad por parte de los licitantes. -----

SEGUNDO.- Entréguese al solicitante la información correspondiente a el acta de presentación y apertura, acta de junta de aclaraciones y el acta de fallo de la licitación pública número 11112001-014-09. -----



Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
Comité de Información
Décima Segunda Sesión Extraordinaria



TERCERO.- Notifíquese al solicitante en términos de lo dispuesto por el artículo 28, fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, a través de la Unidad de Enlace, la dirección electrónica y la ruta de acceso en la que podrá consultar el contenido de esta resolución.-----

CUARTO.- Hágasele saber al solicitante, que podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y artículo 72 de su Reglamento, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, ubicado en Avenida México, número 151, Colonia del Carmen, Delegación Coyoacán, en esta Ciudad de México, D.F., el formato y forma de presentación del medio de impugnación, podrá obtenerlos en la página de Internet del mencionado Instituto, en la dirección electrónica: www.ifai.org.mx-----

LA PRESENTE SE RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, POR EL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Alberto Cortés Ortiz.	Director Adjunto de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Enlace.	
Lic. Laura Yadira Delgado Flores.	Titular del Órgano Interno de Control.	
C. Alejandro Aguilera Díaz Mercado.	Servidor Público designado por la Dirección General.	